DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IIN-025-2020

INFORME DE: PROYECTO DE ACUERDO

DECLARACIÓN COMO BENEMERITO DE LA PATRIA AL PRESBÍTERO, DOCTOR BENJAMIN NUÑEZ VARGAS

EXPEDIENTE N° 21.283

INFORME INTEGRAL
(JURÍDICO-SOCIOAMBIENTAL)

ELABORADO POR:

CECILIA CAMPOS QUIROS
JORGE A- BOGARIN NAVARRO
ASESORES PARLAMENTARIOS

SUPERVISADO POR:

GEORGINA GARCÍA ROJAS
GASTON VARGAS ROJAS
JEFE DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR

29 DE ABRIL DE 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

TABLA DE CONTENIDO

I.- RESUMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO 3

II.- INFORMACIÓN SOBRE EL DOCTOR BENJAMÍN NÚÑEZ VARGAS 3

1.- Formación intelectual y espiritual del padre Núñez 3
2.- Horizontes más amplios y luminosos 4
3.- El regreso a Costa Rica y la Central Sindical Costarricense Rerum novarum 4
4.- El diplomático y su relación con el estado de Israel 5
5.- Político y sacerdote 6
6.- La acción política directa 7
7.- La propuesta de renuncia a su condición de sacerdote 8
8.- La vida política y profesional de Benjamín Núñez Vargas 9

III.- ANALISIS JURÍDICO 9

1.- Potestad Constitucional de la Asamblea de Declarar Benemeritazgos 9
2.- Procedimiento conforme al Reglamento de la Asamblea Legislativa 10

IV.- ANÁLISIS DEL ARTICULADO 11

Articulo único. 11

V.- ASPECTOS DE TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO 11

Votación 11
Consultas 12
Obligatorias: No hay. 12
Facultativas: 12

VI.- ANTECEDENTES 12

AL-DEST-IIN-025-2020
INFORME INTEGRADO

"DECLARACIÓN COMO BENEMERITO DE LA PATRIA AL PRESBITERO BENJAMIN NUÑEZ VARGAS

Expediente N.º 21.283

I.- RESUMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO

La iniciativa tiene como objeto, declarar Benemérito de la Patria al distinguido ciudadano, presbítero, Doctor Benjamín Núñez Vargas. Tal como se describe en la exposición de motivos, el diputado proponente que presenta la solicitud de benemeritazgo, presenta al presbítero "por su gran legado en el fortalecimiento de nuestra democracia, por su luchas y conquistas al lado de la clase trabajadora, por ser un bastión en la formación y consolidación de la Segunda República, pero sobre todo por su gran compromiso con las clases menos privilegiadas. Asimismo, señala que la vida del Padre Núñez siempre estuvo rodeada de una actividad prolífera y rica, brindando grandes aportes al desarrollo de nuestra Patria."

II.- INFORMACIÓN SOBRE EL DOCTOR BENJAMÍN NÚÑEZ VARGAS

1.- Formación intelectual y espiritual del padre Núñez[1]

El Padre Núñez inició su carrera entrada al sacerdocio en el Seminario (año 1926), a la edad de 11 años. Desde esa edad, dice que fue educado durante once años, hasta su ordenación sacerdotal, por sacerdotes Paulinos alemanes, tanto en la enseñanza media como en el Seminario Mayor, donde estudió las disciplinas eclesiásticas (filosofía, teología, derecho canónico, historia de la Iglesia, sagrada escritura).

Todo el proceso de su formación intelectual y espiritual estuvo concebida en tal forma que sus sentimientos y actitudes hacia el pueblo judío y el judaísmo respondieran a la visión que le enseñaba la "teología del repudio[2]."

[1] Nuñez Vargas, Benjamín. Del Volcán Irazú al Monte Sión/Benjamín Núñez Vargas-1.ed.-Heredia, C.R. EUNA. 1992. P. 21.
[2] La "teología del repudio" establece en su tesis fundamental en estos términos: al presentarse Jesús de Nazareth reclamando para sí ese elevado título de Mesías y de Hijo de Dios, el pueblo judío, su pueblo no lo reconoció como tal, sino que, por el contrario, le crucificó.

2.- Horizontes más amplios y luminosos[3]

En el año 1940, Monseñor Sanabria le dice al Padre Núñez que en los años futuros, las luchas de la Iglesia, tendrían que darse por la justicia en el campo social, y que por lo tanto necesitaba un sacerdote preparado en las ciencias sociales, que se ocupara de tan grave tarea. Y es cuando decide enviarlo a los EEUU a estudiar esas disciplinas. Con respecto a esto, dice el Padre que es aquí donde comienza su aventura intelectual, más allá de la que había iniciado en su formación sacerdotal.

En los años subsiguientes asistió a tres universidades: dos católicas, Niagara University en Niagara Falls, N.Y., y The Catholic University of America en Washington D.C.; y la otra rigurosamente laica y agnóstica, Columbia University, en New York.

Por el paso como estudioso en los centros de educación superior antes citados, tuvo profesores irlandeses, el padre Coughlin, entre ellos. Conviene decir que quienes fueron sus guías espirituales, se citan a continuación: *-León Bloy -Jacques Maritain -Nicolás Berdyaev.*

Conoció el pensamiento de León Bloy, impaciente e iracundo crítico francés de la desnaturalización que los cristianos hacían de su fe.

Descubrió además, al gran pensador católico francés Jacques Maritain, cuyo pensamiento vino a reforzar los intentos, que ya se hacían en muchos círculos intelectuales católicos, por darle a la Iglesia una mayor autenticidad cristiana ante los problemas del ser humano, del mundo y de la historia.

Así mismo, tuvo una gran influencia de Nicolás Berdyaev[4], que estaba rompiendo el enclave intelectual cristiano. Agrega Núñez que le sorprendieron tres aspectos de la personalidad de Berdyaev: era ruso, era cristiano de la Iglesia Ortodoxa y ofrecía un mensaje de renovación cristiana con la energía de un profeta.

3.- El regreso a Costa Rica y la Central Sindical Costarricense Rerum novarum

Señala el hermano del Padre Núñez que cuando éste regresó al país, se habló de la posibilidad de organizar a los obreros, y al mismo tiempo a los patronos, para crear conciencia en ellos, de sus deberes sociales con los anteriores. De hecho se hizo alguna reunión con patronos de la ciudad, pero Benjamín se dio cuenta de que

[3] Nuñez Vargas, Benjamín. Del Volcán Irazú al Monte Sión/Benjamín Núñez Vargas-1.ed.-Heredia, C.R. EUNA. 1992. P. 26.

[4] Ruso, perteneciente a la iglesia ortodoxa y ofrecía mensaje de renovación cristiana con la energía de profeta.

no funcionaría y de que debía dedicarse exclusivamente al servicio de los trabajadores. [5]

Desde el púlpito de la iglesia de Los Ángeles, Benjamín anunció en un sermón el 2 de agosto de 1943, el inicio de la labor de la Iglesia Católica en favor de los trabajadores:

(…)*Hoy, 2 de agosto de 1943, por especial imperativo encargo del Arzobispo de Costa Rica, Monseñor Sanabria, vengo anunciar al país entero, desde esta resonante tribuna del púlpito de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles, Patrona de Costa Rica, la inmediata formación de un movimiento sindical, que bajo los auspicios de la Iglesia, se dedique a la defensa de sectores obreros y campesinos, desde las exigencias más legítimas de la justicia social (…).*

(…) ha escogido el Arzobispo la expresión "Rerum Novarum", o sea "De las cosas nuevas" para significar dos cosas: Primero, elevar un homenaje al Papa León XIII, quien en 1891, con su Encíclica que lleva ese nombre, asumió con su suprema autoridad apostólica, la defensa de las clases trabajadoras. Segundo, sugirió Monseñor Sanabria ese nombre para significar la inspiración ideológica o filosófica que guiará la vida y acciones de ese nuevo movimiento social, o sea, la filosofía social cristiana, amasada a partir de las Santas Escrituras, a través de los siglos, por los grandes maestros y pastores de la Iglesia (…) [6]

4.- El diplomático y su relación con el estado de Israel

El Padre Núñez representó al país como embajador[7] ante la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y es durante una gira alrededor del mundo en visita a países miembros de la ONU, que visita por vez primera, el Estado de Israel, y establece contactos con David Ben Gurion, el creador del Estado de Israel.

Benjamín Núñez fue Embajador Honorario Permanente de Israel "at large"[8] y Presidente del Instituto Cultural Costarricense Israelí en San José."

En la última administración Figueres Ferrer (1970-1974), el gobernante nombra al Padre como su representante en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Jerusalén y le nombra como Embajador concurrente en Bucarest.

[5] Núñez Vargas, Santiago, Benjamín: Siempre y ante todo sacerdote/Santiago Núñez V._1a-Ed_Heredia, CR: EUNA, 2000.
[6] Núñez Vargas, Santiago, Benjamín: Siempre y ante todo sacerdote/Santiago Núñez V._1a-Ed_Heredia, CR: EUNA, 2000. P. 54-55.
[7] Gobierno de José Figueres Ferrer, 1953-1958.
[8] En libertad, sin limitación.

El regreso a esa delegación diplomática del Padre Núñez, tendría gran importancia para Costa Rica y sus relaciones con el gobierno y pueblo israelí, por la razón de que se consolidan los vínculos entre ambos países, materializándose en todo tipo de áreas de cooperación.

Nuevamente es nombrado embajador en Israel, en la administración Oduber Quirós (1974-1978).

5.- Político y sacerdote

Señalaba el padre Núñez que había quienes habían querido presentarlo en una dicotomía de "político" y "sacerdote", como si éstos fueran términos mutuamente excluyentes.

Su quehacer "político" no puede desentenderse de su ser "sacerdotal." Más aún, su acción política fue hacer una "acción sacerdotal", de apostolado por Cristo. Si se quiere, - de acuerdo con sus propias palabras- un sacerdote destinado a ser la "mano izquierda" de Dios. No buscó por sí mismo la acción política. En verdad lo que él quería era ser misionero en tierras paganas. Lo saben bien los archivos de la Curia Metropolitana.

Llegó a la acción política como consecuencia de una decisión de Monseñor Sanabria, quien lo destinó a cooperar a la "justa solución de la cuestión social por medio del sindicalismo." No se puede estar al frente de un movimiento sindical sin devenir un líder político: defendiendo la legislación social y afirmando la libertad electoral, como instrumentos de justicia social.

De acuerdo con sus propias palabras: " (…) Posiblemente, más de una vez, yo haya errado en mi juicio práctico de cómo aplicar la ética perenne a coyunturas políticas concretas. Muchas veces mi voz ha encontrado oídos benevolentes. Pero mi quehacer político nunca ha dejado de ser el de un sacerdote, luchando por el Reino de Dios, entendido éste como el ambiente adecuado para el desarrollo humano en justicia y libertad.

Nunca he cambiado a Cristo por don Pepe ni a la Iglesia Católica por el Partido Liberación Nacional. Al lado de ese gran hombre, con sus aciertos, desaciertos, y dentro de esa agrupación política, con sus nobles ideales, y sus tristes desviaciones, he aspirado a luchar por el Reino de Cristo y la vigencia de la doctrina social de la Iglesia(…)" [9]

[9] Este apartado se desarrolla con algunos párrafos del artículo titulado "Pido la Palabra", publicado en el diario La Nación, el 12 de marzo de 1987, cuya autoría es el doctor Benjamín Núñez, e incluido en Núñez Vargas, Santiago. Benjamín: Siempre y ante todo sacerdote/Santiago Núñez V._1ª. Ed._Heredia,C.R.: EUNA, 2000. Discursos e intervenciones varias: Un sacerdote se explica. P.122.

Para el año 1993, unas preguntas realizadas al Padre Benjamín, por un periodista del diario Al Día, en relación con la conveniencia o no de la participación de los sacerdotes en la política, Núñez respondió en los siguientes términos:

> *"Nunca he usado el púlpito para servir a ningún partido. Hay que distinguir diferentes dimensiones de la acción política. La Iglesia cuando ha sido necesario ha denunciado cualquier abuso que se cometa en la sociedad que viole los principios éticos, enunciados en su doctrina social. Por ejemplo al principio de la colonia, fray Montecinos, luego el Padre de las Casas y luego el padre Claver, denunciaron los abusos de los conquistadores contra los indios y negros. Las encíclicas sociales condenaron tanto el comunismo como el capitalismo y el uso despótico del poder en regímenes totalitarios como recientemente ella misma llamó el neoliberalismo. Es una dimensión de la política de la que la Iglesia no ha estado ausente ni en Europa ni en América. Otra dimensión de la política es en los regímenes democráticos basados en el sufragio libre y en el sistema de partidos políticos. La Iglesia ha dado normas para que los sacerdotes no participen en esas actividades estrictamente electorales, pero no le ha negado al sacerdote el derecho como ciudadano de tener preferencias políticas personales, mientras no emplee su función sacerdotal para promoverlas o para utilizar a los fieles que ejerzan a otra preferencia electoral. // Nunca en mi vida sacerdotal he usado el púlpito, o mi función sacerdotal para servir a ningún partido político. He predicado esta regla de oro: "hemos de condenar lo malo aunque lo haga nuestro partido; hemos de aprobar lo bueno aunque lo proponga el otro partido." Esto lo aprendí de Monseñor Sanabria."* [10]

6.- La acción política directa[11]

Después de la Revolución de 1948, muchos pensaron que el Padre Benjamín Núñez colgaría sus hábitos para dedicarse a la acción política directa. Como esta suposición trascendió a la prensa, el padre la desmintió de inmediato, manifestando que jamás dejaría el sacerdocio, porque estaba totalmente comprometido con su vocación religiosa y espiritual. Y realmente fue así. Él ocupó posiciones públicas y participó activamente en un partido político. Hasta el último día de su existencia, se podría decir, tuvo participación política activa. Pero jamás se apartó de su vocación inicial. Siempre fue y se sintió sacerdote, fuera o no cura parroquial. O sea, antes que sindicalista, antes que político, fue sacerdote. Pero sacerdote con ese entendimiento de obedecer a la voluntad de Dios y al mismo tiempo sentir las debilidades de su condición humana.

[10] Núñez Vargas, Santiago, Benjamín: Siempre y ante todo sacerdote/Santiago Núñez V._1a-Ed_Heredia, CR: EUNA, 2000. P. 127-128.

[11] Núñez Vargas, Santiago. Benjamín: Siempre y ante todo sacerdote/Santiago Núñez V._1ª. Ed._Heredia,C.R.: EUNA, 2000. P.10-11. Prólogo el Camino Llanito, Enrique Obregón Valverde, febrero de 1999.

No es posible decir que su vocación religiosa truncó una brillante carrera política ni que la política se interpusiera en una esperanzadora carrera eclesiástica. El azar lo envolvió en una revolución violenta y su vocación cristiana profunda lo comprometió con la vida política, pensando solamente en la posibilidad de realizar etapas hacia la justicia social. De esta podría decirse que fue un político comprometido con Dios y un sacerdote comprometido con os hombres. En esta esta actitud si tuvo facultad para dividirse, dando a cada sector de su gran actividad "un gajito de yo."

El pensamiento socialcristiano del Padre Núñez se denota en el documento del grupo Patio de Agua. La orientación general de la carta, la fuente ideológica más influyente[12]:

> *"…Yo más bien me inspiré mucho en los planteamientos que vienen allí, en la doctrina socialcristiana, tal como queda expuesta por los sumos pontífices y por grandes pensadores cristianos; advirtiendo que el socialcristianismo no es la democracia socialcristiana….el mismo don Pepe muchas veces ha dicho: "este cura nos metió un gol, nos metió la doctrina socialcristiana sin que nosotros nos diéramos cuenta." Él que es tan vivo y tan perspicaz, lo sabe bien. Para mí, mis fuentes fueron socialcristianas. Mientras que las fuentes de mis compañeros, fueron principalmente fuentes de inspiración socialdemócrata…"*[13]

7.- La propuesta de renuncia a su condición de sacerdote

Para el año 1951, recibe el Padre Núñez la visita de Francisco Orlich, José Figueres, Daniel Oduber, y el Ministro Plenipotenciario de Uruguay, Gustavo Rey Álvarez; quien tenía gran amistad con Benjamín y los líderes de Liberación Nacional, razón por la cual se sintió con motivación para hablarle. [14]

El objetivo de la visita era proponerle al padre Núñez que renunciara a su condición de sacerdote y lo propondrían como candidato a la Presidencia de la República. Al dejar el sacerdocio, según le proponían, el Padre se casaría con la madre de Rodrigo Carreras -a quien él había reconocido públicamente como su hijo- y enviarían al Padre como representante de Costa Rica a Uruguay; y al regreso lo lanzarían como candidato para la Presidencia de la República.

[12] Entrevista hecha al Pbro. Benjamín Núñez Vargas, por Jaime Gerardo Delgado Rojas, el 9 de febrero de 1976, en "El Partido Liberación Nacional: Análisis de su discurso político-ideológico. Jaime Gerardo Delgado Rojas. EUNA. 1980.

[13] Entrevista hecha al Pbro. Benjamín Núñez Vargas, por Jaime Gerardo Delgado Rojas, el 9 de febrero de 1976, en "El Partido Liberación Nacional: Análisis de su discurso político-ideológico. Jaime Gerardo Delgado Rojas. EUNA. 1980.

[14] Núñez Vargas, Santiago. Benjamín: Siempre y ante todo sacerdote/Santiago Núñez V._1ª. Ed._Heredia,C.R.: EUNA, 2000. P.80.

En un principio al Padre Benjamín -que sentía faltarle el apoyo de la Iglesia- le pareció una salida posible, pero la madre de Rodrigo -a quien el mismo grupo de caballeros la visitó- rechazó de plano tal proposición y el Padre Benjamín también reaccionó firmemente en contra de tal salida, pues habría sido abandonar lo que más importaba y defendía: su sacerdocio.

Después de esta propuesta, el Padre siguió ocupando cargos públicos, dando clases en la Universidad de Costa Rica y ejerciendo el cargo de Cura de San Isidro de Coronado. También fue el primer rector de la Universidad Nacional (UNA), la universidad necesaria, como él la llamó.

8.- La vida política y profesional de Benjamín Núñez Vargas

Estudió en el Seminario Mayor en Costa Rica, bajo las órdenes de los Padres Paulinos Alemanes, ordenándose sacerdote en 1938. Obtuvo una Maestría y Doctorado en la Universidad de Niágara, de Costa Rica y Universidad Católica. Ejerció como sacerdote en la Iglesia de Coronado por muchos años. Capellán del Ejército de Liberación Nacional, Ministro de Trabajo en la Junta Fundadora de la Segunda República. Miembro del Partido Liberación Nacional por muchos años. Fundador de Movimientos Sindicales. Profesor en la Universidad de Costa Rica. Embajador en las Naciones Unidas, y ocupó varias veces cargos diplomáticos fuera de nuestro país. Fundador en Costa Rica del Instituto de Educación Política de América Latina. Miembro Director del Instituto Nacional de Vivienda Y Urbanismo Embajador de Costa Rica en Israel. Impulsor y fundador de la Universidad Nacional, siendo el Primer Rector de dicho centro de Estudios Superiores. Participante activo en la fundación de la Escuela de Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica Tuvo una participación muy activa en la vida pública de nuestro país

III.- ANALISIS JURÍDICO

1.- Potestad Constitucional de la Asamblea de Declarar Benemeritazgos

Nuestra Constitución Política atribuye –exclusivamente- a la Asamblea Legislativa, en el artículo 121 inciso 16)[15], "(…) *Conceder la ciudadanía honorifica por servicios notables prestados a la Republica, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones;(…)".*

Sobre ello, la Procuraduría General de la Republica[16] ha dicho:

> *"(…) Este es el fundamento constitucional de la potestad de la Asamblea para otorgar el honor de benemérito a determinadas personas. (…)"*

[15] Constitución Política. Título IX, "El Poder Legislativo", Capítulo II "Atribuciones de la Asamblea Legislativa", artículo 121. **ARTÍCULO 121**.- "Además de las otras atribuciones que le con fiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa. (…)"
[16] OJ-043-2011 del 28 de julio de 2011.

Con respecto a esta atribución del Congreso, la Procuraduría General de la República[17] manifiesta que*"(…) en nuestro sistema constitucional actual la Asamblea goza de amplia discrecionalidad en el otorgamiento de títulos honoríficos, particularmente los referentes a benemeritazgos.*

La decisión de otorgar o no el benemeritazgo es una resolución de política legislativa exclusiva de la Asamblea.

El precepto 124[18] constitucional dispone que la atribución de decretar honores por parte del Parlamento –artículo 121 inciso 16) antes citado- no tiene carácter de ley, ni requiere el trámite de una. Si no que es un **Acuerdo** que se votará en una sola sesión y deberá publicarse en La Gaceta.

2.- Procedimiento conforme al Reglamento de la Asamblea Legislativa

La Asamblea Legislativa, según lo dispone el párrafo segundo del artículo 226[19] de su Reglamento, puede otorgar tres clases de títulos honoríficos:

> ***Artículo 226.- Votación***
> *Los títulos honoríficos que otorgará la Asamblea Legislativa serán los siguientes:*
> 1. *Ciudadano de honor.*
> 2. *Benemérito de las ciencias, las artes o las letras patrias.*
> 3. *Benemérito de la Patria.*

Con fundamento en resolución de la Sala Constitucional, N° 18932—2019, se eliminó el término secreto en este artículo.
Por su parte el Reglamento de la Asamblea Legislativa, regula el trámite a seguir en los artículos 221 a 226 referidos a la Concesión de Honores. Y en los preceptos 84, 85 inciso a) y 87, en lo que respecta a la Comisión Permanente Especial de Honores.

Consideramos esencial destacar el numeral 222[20] el cual establece los límites para la concesión de títulos honoríficos:

[17] OJ-043-2011 del 28 de julio de 2011.
[18] ARTÍCULO 124.- Para convertirse en ley, todo proyecto deberá ser objeto de dos debates, cada uno en día distinto no consecutivo, obtener la aprobación de la Asamblea Legislativa y la sanción del Poder Ejecutivo; (…) **No tendrán carácter de leyes ni requerirán, por tanto, los trámites anteriores, los acuerdos tomados en uso de las atribuciones enumeradas en los incisos** 2), 3), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 12), **16),** 21), 22), 23) y 24) **del artículo 121** así como el acto legislativo para convocar a referéndum, **los cuales se votarán en una sola sesión y deberán publicarse en La Gaceta.** (…)" Destacado no es del original.
[19] Título V Procedimientos Especiales. Capítulo I Concesión de Honores.
[20] Título V Procedimientos Especiales. Capítulo I Concesión de Honores.

***Artículo 222.- Límite para la concesión de títulos honoríficos**.*
*Con excepción del título de Ciudadano de Honor, los demás **únicamente podrán concederse un máximo de cinco, en cada categoría, por periodo constitucional.** El Benemeritazgo de las ciencias, las artes o las letras patrias solo podrá ser otorgado a personas que tengan más de siete años de fallecidas. (Modificado mediante Acuerdo N° 6651, del 25 de abril de 2017)*

Consecuentemente, en el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, se deberá tomar en consideración que no se pueden conceder más de cinco Benemeritazgos de la Patria para el periodo constitucional 2018-2022.

IV.- ANÁLISIS DEL ARTICULADO

Articulo único.

Esta asesoría, no advierte problemas de constitucionalidad ni de técnica legislativa.

V.- ASPECTOS DE TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO

Votación

De acuerdo con el primer párrafo artículo 226 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, para la aprobación de la presente iniciativa se requiere mayoría simple. El numeral reza:

> ***"Artículo 226.- Votación (~~Secreta~~*)**[21]* *En votación ~~secreta~~* la Asamblea, **por simple mayoría**, decidirá el asunto y contra lo que resuelva, no habrá recurso de revisión. (…)"*

De conformidad con los numerales 124 de la Constitución Política y 221 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Legislativa, esta propuesta **no** puede ser delegada en una Comisión con Potestad Legislativa Plena, pues requiere de votación secreta de la Asamblea Legislativa, como un todo.

El Departamento de Servicios Técnicos[22] ha manifestado que *"(…) únicamente bajo el alero del articulo 124 pueden ser delegados Proyectos de Ley; en ese sentido, no son delegables los Proyectos de Acuerdo, máxime tratándose de uno relativo a Benemérito de la Patria, quedando bajo reserva definitoria del máximo órgano Parlamentario, el Pleno Legislativo."*

[21] Conforme Resolución de Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional, Voto N° 18932-2019, se eliminó la palabra secreta de este artículo.
[22] **AL-DEST-OFI-IJU-402-2016** Informe Integrado del Expediente N° **19.901** Proyecto de Ley "Declaratoria de Benemérita de la Patria a la señora Yolanda Oreamuno Unger".

Consultas

Obligatorias: No hay.

Facultativas:

- Ministerio de Educación Pública.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

VI.- ANTECEDENTES

-Constitución Política de la República de Costa Rica, del 7 de noviembre de 1949 y sus reformas.
-Reglamento de la Asamblea Legislativa
-Asamblea Legislativa. Beneméritos y Beneméritas de la Patria[23]

Elaborado por: mccq-jbn
/*lsch//29-4-2020
c. archivo

[23] http://www.asamblea.go.cr/ca/benemritos%20de%20la%20patria/forms/allitems.aspx